

para que comparezcan en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid (calle de Alcalá, número 13), a las doce de la mañana del día en que expire el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de efectuar su presentación y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Dichos ejercicios, cuyo orden de realización fijará el Tribunal en la forma que estime oportuna, serán los siguientes:

- 1.º Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor
- 2.º Examen y crítica de trabajos escolares propios de la asignatura durante los cuales el Tribunal formulará preguntas sobre conocimiento de materiales y técnicas de trabajo
- 3.º Realización en blanco y negro y en papel de tamaño doble Ingres de un dibujo del natural, con modelo de figura humana que facilitará el propio opositor. Plazo de ejecución: seis sesiones de tres horas cada una.
- 4.º Modelar en alto relieve y al tamaño de 0,40 metros en su lado mayor un boceto sobre un tema elegido por el opositor de entre varios propuestos previamente por el Tribunal y vaciado del mismo. Plazo de ejecución dos sesiones de cuatro horas para el modelado y otras dos para el vaciado
- 5.º Realización en madera y al tamaño de 0,65 metros en su dimensión máxima de un fragmento del boceto anterior, elegido libremente por el opositor. Plazo de realización: dieciséis sesiones de cuatro horas cada una
- 6.º Realizar en mármol blanco un fragmento del antiguo designado por el Tribunal, a tamaño distinto del modelo y por medio de compases Plazo de realización veinte sesiones de cuatro horas cada una

Madrid, 12 de junio de 1967.—El Presidente, E. Pérez Comendador.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo referente al concurso-oposición libre convocado para cubrir plazas vacantes de Escribientes-Mecanógrafos

Habiendo sido subsanados, dentro del plazo señalado para ello, los defectos por los cuales fueron desestimadas las solicitudes de varios aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en 4 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 13 de marzo de 1967) para cubrir plazas de Escribientes-Mecanógrafos vacantes en este Organismo, queda ampliada la lista de concursantes opositores admitidos en la forma siguiente:

340. Doña María Soledad Castelló Delgado.
341. Don Modesto González Rubia.
342. Don José Luis Pereira Blanco
343. Doña María Teresa Isasi Lusarreta

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1967.—El Delegado nacional, Licinio de la Fuente y de la Fuente.

RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre convocado en 26 de septiembre de 1966 para cubrir plazas vacantes de Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares Peritos Agrícolas.

Finalizadas las pruebas del concurso-oposición libre convocado en 26 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) para cubrir plazas vacantes en el Servicio Nacional del Trigo de Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares Peritos Agrícolas, el Tribunal calificador ha acordado declarar aptos para desempeñar dicho cargo a los siguientes concursantes-opositores:

| Número | Nombre y apellidos | Puntuación final |
|--------|---|------------------|
| 1 | Don Abel Gallego Prieto | 79,29 |
| 2 | Don Emilio Freire González | 78,60 |
| 3 | Don Juan Antonio González Sanz | 67,40 |
| 4 | Don Hilario Cereceda Alonso | 64,09 |
| 5 | Doña María del Carmen Valle de Juan ... | 63,03 |
| 6 | Don José Manuel Zumaquero Romero ... | 61,87 |
| 7 | Don Carlos Ibán Soto | 60,77 |
| 8 | Don José Manuel Isabel Nieto | 57,84 |

| Número | Nombre y apellidos | Puntuación final |
|--------|--------------------------------------|------------------|
| 9 | Don Ignacio Zulaica Urruzola | 57,49 |
| 10 | Don Silvestre Larriva Ibáñez | 57,44 |
| 11 | Doña María Pilar Romero Tejero | 57,29 |
| 12 | Don Félix Robledo de Pedro | 57,26 |
| 13 | Doña María Dolores Giménez Ocaña ... | 57,25 |
| 14 | Don Francisco Siles Saturnino | 56,63 |
| 15 | Don Fernando Paricio Hernández | 56,16 |
| 16 | Don Juan Gabarrón Puchal | 55,88 |

Los señores concursantes opositores anteriormente relacionados aportarán ante la Sección Central del Servicio, dentro del plazo de treinta días hábiles, todos y cada uno de los documentos exigidos en la norma décima de la convocatoria del concurso-oposición

Madrid 17 de junio de 1967.—El Delegado nacional, Licinio de la Fuente y de la Fuente.

Resolución del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos y de Contabilidad en este Organismo.

Vista la propuesta elevada por el Presidente del Tribunal designado para resolver e concurso-oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos y de Contabilidad en el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en Madrid, convocado por resolución de 4 de febrero de 1967, esta Subsecretaría Presidencia ha tenido a bien:

1.º Aprobar la citada propuesta en la que se nombran, para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos y de Contabilidad en el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles con residencia en Madrid, a las dos concursantes que a continuación se relacionan con indicación de la puntuación total obtenida:

1. D.ª Esther Villa Chasco: 27,07.
2. D.ª M.ª Isabel Martínez Escribano: 26,25.

2.º A la vista de los ejercicios realizados por la concursante doña Ascensión González Pérez la que mereció la calificación de aprobado en los ejercicios eliminatorios con 16,51 puntos, se le designa para que pueda cubrir una de las dos vacantes a que se hace mérito en el apartado precedente en el supuesto de que cualquiera de las dos concursantes propuestas no tomara posesión de la plaza obtenida o renunciara a la misma, o bien no presentase los documentos que fueron exigidos en el plazo reglamentario establecido, y todo ello por analogía a cuanto se dispone en el artículo 14 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1967.—El Subsecretario-Presidente, F. Hernández Gil.

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Centro, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario de Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 31.399 20 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles de ambos sexos que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplidos los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no

padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hallan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 1.ª División Hidrológico Forestal del Centro del Patrimonio Forestal del Estado (Monte Esquinza, 4. Madrid); podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establezca la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general

Primer ejercicio: Escribir a mano durante media hora de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio: Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España durante quince minutos.

Tercer ejercicio: Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simples y compuesta, quebrados, decimales repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos cuadriláteros y círculos y volúmenes de cilindros y esferas.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio: Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor durante quince minutos.

Segundo ejercicio: Confección de un cliché para cliché-styl en tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio: Escritura taquigráfica a mano de un texto dictado por el Tribunal a una velocidad de 70-90 pulsaciones por minuto durante cinco minutos, y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

- Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Certificado de haber cumplido el servicio social o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regira por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Miguel Navarro Garnica.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar y fecha de los ejercicios para cubrir tres plazas de Auxiliar administrativo.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 21 de junio de 1967, página 8628, segunda columna, se transcribe a continuación la parte del texto omitida:

En el apartado segundo y a continuación de la composición del Tribunal que figura debe añadirse:

«Presidente suplente: Don Julio Castro González, Ingeniero Jefe de Servicio.

Vocal suplente: Don Juan Giner Tortosa, Ingeniero de Montes.

Secretario suplente: Don Santiago Ramos Galilea, Jefe administrativo.»

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Ayudante de la Inspección de Buques.

Ilmo. Sr.: Existen vacantes a cubrir de Ayudantes de la Inspección de Buques y siendo necesarios atender mejor a los servicios de las Inspecciones de Buques, cuyo trabajo ha aumentado considerablemente como consecuencia del aumento de tonelaje de nuestras flotas mercante y pesquera, de la influencia de avance tecnológico en los buques nuevos y de las exigencias derivadas de Convenios Internacionales suscritos por España, se impone convocar concurso-oposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 74), que organizó la Dirección General de Buques, y ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1942 y en el Reglamento de Concurso-Oposiciones, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957. Por ello, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante y recogiendo las observaciones de la Ponencia de la Comisión Superior de Personal ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición con el fin de cubrir tres plazas de Ayudantes de la Inspección de Buques que corresponden a las Inspecciones de Vizcaya, Pontevedra y Alicante. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que se hallen en posesión del título oficial de Peritos Navales o Maquinistas Navales y que reúnan las condiciones siguientes:

- Tener un mínimo de cinco años de ejercicio efectivo en la profesión.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en plenitud de derechos civiles y carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.º Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se dirigirán al Ministro de Comercio en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante, Ruiz de Alarcón, 1, bien directamente, bien en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentación en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos). Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado. Los aspirantes deberán manifestar expresamente en su solicitud de participación en el concurso-oposición, que asumen el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.